

*Resolucion de 3 de noviembre, declarando sin lugar una solicitud de los herederos de don Francisco Jiralt.*

El Gobierno:

Con presencia de la esposicion en que don Federico Solórzano, como recomendado de los herederos de don Francisco Jiralt, reclama del Supremo Gobierno la cantidad de quinientos veinte pesos [\$520] procedentes de un contrato, que el señor Jiralt, como consignatario de don Luciano Darcenay celebró con el Gobierno sobre un poco de pólvora. Observando: que segun el contrato que se ha tenido á la vista, se espidieron en aquella época por el Ministerio de Hacienda las órdenes de pago correspondientes; i considerando ademas, que el tiempo dentro del cual debió introducirse esta reclamacion ha prescrito conforme las leyes de 14 de setiembre de 1858 i 10 de marzo de 1868, i por lo mismo no puede conocerse de ella, conforme la opinion fiscal.

Resuelve:

Unico. Se declara sin lugar la reclamacion espresada, archivándose los documentos.

Comuníquese.—Managua, noviembre 3 de 1875.—  
[R. de S. E.]

---